

	ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA	
	FORMATO COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA			
	CODIGO: F-GA-066	VERSION: 01	FECHA APROBACION: ENERO DE 2024	Página 1 de 1

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO 002 DE 2026
MC – SDS – 002 – 2026

La Argentina Huila, once (11) de febrero de 2026

Señora:

XIMENA GONZALES CHAVARRO

CÉDULA: 1.069.748.481 de Fusagasugá

PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:

RESTAURANTE LAS ORQUIDEAS HULENSES

DIRECCIÓN: Calle 7 No. 3 – 66 La Argentina - Huila

TELÉFONO: 322 283 4930

CORREO ELECTRÓNICO: ximenagonzalezchavarro@gmail.com

CIUDAD: La Argentina Huila

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Cordial Saludo,

En atención a la propuesta presentada por usted de acuerdo con los estudios previos y de necesidad del Municipio de La Argentina – Huila, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (ALMUERZOS Y REFRIGERIOS) EN CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ PARA VIGENCIA 2026, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR EL ANEXO TÉCNICO Y ATENDER ORDEN JUDICIAL EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA”**. Por medio del presente oficio atentamente me permito comunicarle que una vez verificado el cumplimiento del lleno de los requisitos de **“INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO 002 DE 2026 MC – SDS – 002 – 2026”**, dispuestos para la contratación, dentro de los términos establecidos para tal fin, el Municipio de La Argentina Huila tiene el agrado de contratar el suministro, por el valor total **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$49.025.340) M/CTE.**, el cual se irá agotando según requerimiento y necesidad del suministro por parte de la Entidad.

El plazo total para la ejecución del contrato de suministro será **HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

Se le informa que la suscripción del contrato originado por la presente actuación contractual, deberá realizarse a través de la plataforma del secop II, y que la supervisora del contrato será la Secretaria de Desarrollo Social y/o quien haga sus veces, quien verificará el cumplimiento del objeto contratado y su correspondiente certificación para la realización del pago.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
FABIÁN ERNESTO RINCÓN CHÁVEZ
 Alcalde Municipal

Elaboró: Paula Rosero	Revisó: Rafael Valenzuela	Aprobó: Fabián Ernesto Rincón Chávez
Cargo: Apoyo Profesional Oficina de Contratación	Cargo: Apoyo Jurídico en Contratación	Cargo: Alcalde Municipal